

INFORME DEL COMITÉ
EVALUADOR DEL SEGUNDO
CONCURSO NACIONAL DE
SENTENCIAS CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO

Secretaría Técnica de Igualdad de
Género y No Discriminación
2022

Palabras Clave:

Segundo concurso, sentencias, perspectiva de género, actividades, premiación, postulaciones, igualdad y no discriminación, Acceso a la Justicia.

Contenido

I. Antecedentes	2
II. Postulaciones recibidas	3
III. Proceso de Evaluación del Comité Evaluador	4
IV. Resultados de la evaluación del Comité Evaluador.....	8

I. Antecedentes

La incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, y en el derecho de acceso a la justicia de todas las personas consagrado en la normativa nacional y los estándares internacionales de derechos humanos. La perspectiva de género es una herramienta metodológica de análisis que permite a jueces y juezas conocer y juzgar los casos a que se enfrentan, visibilizando las barreras que pueden dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos a mujeres y niñas que se ven impactadas de manera desproporcionada, pero también a otras personas como aquellas pertenecientes al colectivo LGBTI. Esta perspectiva permite, en consecuencia, interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones y que respete el principio de igualdad a la luz de las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos.

El Poder Judicial de Chile, a través de su Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, consciente del rol que le cabe en la vinculación con la ciudadanía y con el propósito de reconocer la labor de magistradas y magistrados que redactan sus sentencias incorporando la perspectiva de género, convocó a todas las personas interesadas: usuarios y usuarias, abogados y abogadas, académicos y académicas, estudiantes, funcionariado y magistratura del país, a presentar postulaciones para el Segundo Concurso Nacional de Sentencias con Perspectiva de Género.

De acuerdo a las bases del concurso publicadas la postulación debía efectuarse exclusivamente a través de la página web secretariadegenero.pjud.cl, completando el formulario de postulación e incorporando la sentencia completa en formato PDF y la matriz de análisis del Cuaderno de Buenas Prácticas en formato Word aplicada a la sentencia nominada.

II. Postulaciones recibidas

El Segundo Concurso Nacional de Sentencias con perspectiva de género del Poder Judicial de Chile, se extendió entre el 10 de diciembre de 2021 (Día Internacional de los DDHH) y el 18 de abril de 2022¹. Durante ese periodo se recibieron 30 postulaciones de las cuales 25 estaban completas, esto es, contaban con la sentencia en formato pdf y la matriz completa en formato Word.

Examen de admisibilidad

De una revisión de las 30 postulaciones recibidas, efectuada por profesionales de la Secretaría Técnica de igualdad de Género y No Discriminación, cinco fueron excluidas por no cumplir con toda la documentación requerida por las bases, esto es, en los cuatro casos adjuntaron la sentencia, pero no la matriz en formato Word completa. El resto de las postulaciones fueron admitidas (25), sin embargo cabe señalar que se aplicó un criterio flexible en cuanto a la forma de completar la matriz, aceptando tanto errores de forma y ortográficos como también matrices con muy poca información o desarrollo.

Posteriormente, en un análisis preliminar de las 25 postulaciones, fue posible observar que 1 sentencia había sido nominada 3 veces, y otra había sido nominada 2 veces, con lo cual el número definitivo de sentencias para analizar, corresponde a 22.

Las 22 sentencias postuladas corresponden a las siguientes materias:

MATERIA	N°
PENAL	14
TRABAJO	3
FAMILIA	2
CIVIL	2
JUSTICIA ELECTORAL	1
TOTAL	22

¹ El plazo inicial de postulación de sentencias vencía el día 8 de marzo de 2022, pero fue extendido al 18 de abril de 2022, a fin de contar con un mayor número de postulaciones. La extensión del plazo se plasmó en las bases del concurso.

Sobre las personas que nominaron sentencias

Las 25 postulaciones (correspondientes a 22 sentencias) fueron presentadas por 19 personas (14 mujeres y 5 hombres) ya que algunas personas presentaron más de una sentencia. Las personas que postularon como integrantes del Poder Judicial son 12 (9 de ellas administran justicia), 2 pertenecen al Ministerio Público, 2 al sector público y 3 personas de la sociedad civil.

III. Proceso de Evaluación del Comité Evaluador

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:

- Ministra de la Corte Suprema encargada de asuntos de género, Andrea Muñoz Sánchez
- Ministra de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Caroline Turner González
- Ministro de Corte de Apelaciones de Concepción, Rodrigo Cerda San Martín
- Académica de la Universidad Austral de Chile, Daniela Accatino Scagliotti
- Académico de la Universidad Diego Portales, Domingo Lovera Parmo

El jueves 10 de junio a las 15:00 horas se desarrolló la primera reunión del Comité Evaluador, instancia en la cual se presentaron los resultados del proceso de precalificación. En dicha oportunidad el Comité Evaluador tomó los siguientes acuerdos:

- i. De las 22 sentencias recibidas, se consideraron aquellas que habían obtenido un puntaje superior a setenta puntos en la pre-calificación realizada por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, de manera tal que se seleccionaron un total de 20 sentencias.
- ii. Al analizar el número de sentencias por materia, se constató que 14 de las 20 sentencias correspondían a materia penal, motivo por el cual se estableció que solo pasarían a la fase de evaluación aquellas sentencias penales que hubiesen obtenido 100 puntos en la precalificación; por este motivo 5 de las 20 sentencias preseleccionadas no pasaron a la fase de evaluación, quedando seleccionadas para evaluación 15 sentencias: 9 sentencias penales, dos sentencias de familia, dos

sentencias de materia laboral, una en materia civil y una sentencia de justicia electoral.

- iii. Estas 15 sentencias se distribuyeron proporcionalmente, siendo entregadas tres a cada una de las personas integrantes del Comité Evaluador. Lo anterior se realizó de manera intercalada, de manera que recibieran sentencias de distintas materias y jurisdicciones, y que no coincidiesen con la jurisdicción a la que pertenecen los integrantes de este Comité que forman parte del Poder Judicial.
- iv. En relación a los criterios de calificación de las sentencias, en la reunión del día 10 de junio, se tomaron los siguientes acuerdos:
 - a. El Comité Evaluador decidió considerar como guía los criterios de evaluación contenidos en las bases técnicas, lo cual podía ser complementado para incluir algún criterio o comentario en relación a algún tema que no haya quedado adecuadamente cubierto, a criterio del Comité.
 - b. Conforme a lo anterior, se decidió tomar en cuenta el encuadre normativo en el que se encuentran o son emitidas las sentencias para el análisis global que se aplicara a cada una de ellas.
 - c. El Comité Evaluador acordó que cada integrante seleccionaría una sentencia de las asignadas para pasar a la fase final, sin embargo sería posible elegir o incorporar una más, de acuerdo a la relevancia que el Comité le asignara.
- v. Cada integrante del Comité Evaluador tuvo un plazo de 3 semanas para elegir una sentencia como la mejor de las tres recibidas, las que pasarían a la fase final.

A cada integrante del Comité Evaluador se le hizo llegar un link para acceder a su correspondiente carpeta con las tres sentencias asignadas, con la siguiente información:

- i. La sentencia, la matriz y la evaluación realizada de cada sentencia
- ii. El informe técnico de precalificación elaborado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- iii. El Comité Evaluador consideró necesario complementar antecedentes sobre si las sentencias analizadas fueron objeto de recursos procesales o no, lo cual fue incorporado en la información entregada a cada integrante.

El miércoles 29 de junio a las 15:00 horas se realizó la segunda reunión del Comité Evaluador. En esa oportunidad cada integrante presentó las sentencias seleccionadas y dio cuenta de la justificación para su selección. En dicha oportunidad el Comité Evaluador tomó los siguientes acuerdos:

- i. El Comité Evaluador decidió que 7 sentencias pasaban a la fase final de evaluación.

Las sentencias seleccionadas fueron las siguientes:

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA	JURISDICCIÓN	MATERIA	TEMA
1	2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, RIT 178-2020, 24 de mayo de 2021	Santiago	Penal	Tortura
2	Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Concepción, RIT 162-2021, 27 de diciembre de 2021	Concepción	Penal	Violencia intrafamiliar
3	4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, RIT 173-2020, 07 de julio de 2021	Santiago	Penal	Femicidio
4	Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, RIT 1-2022, 7 de abril de 2022	Santiago	Reclamación electoral	Reclamación Electoral Ley 18.593
5	2° Juzgado de Letras de San Bernardo, RIT V-47-2021, 27 de septiembre de 2021	San Miguel	Civil	Interdicción por demencia
6	Juzgado de Familia de Copiapó, RIT A-11-2021, 02 de agosto de 2021	Copiapó	Familia	Adopción homoparental
7	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, RIT T-29-2020, 12 de abril de 2021	La Serena	Laboral	Tutela por vulneración del derecho a no discriminación

- ii. El Comité Evaluador acordó tener un período de 5 semanas para analizar cada integrante todas las sentencias seleccionadas.
 - iii. A cada integrante del Comité evaluador se le envió un link con acceso a una carpeta con las 7 sentencias seleccionadas y sus respectivas matrices.
7. El miércoles 03 de agosto a las 15:00 horas se celebró la tercera y última reunión del Comité Evaluador, desarrollándose el debate final para definir a las sentencias ganadoras de acuerdo a la opinión consensuada de sus integrantes.

IV. Resultados de la evaluación del Comité Evaluador

El Comité Evaluador, en reunión de 03 de agosto de 2022, acordó de manera consensuada la premiación de las sentencias que se indica a continuación.

Consideraciones generales:

- Las 7 sentencias que llegaron a la fase final corresponden a sentencias que en el proceso de precalificación efectuado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación tuvieron un puntaje superior a 70 puntos.
- Aplicados los criterios reconocidos en las bases como guía para el Comité Evaluador, se encontraron diferencias mínimas entre los integrantes del Comité en relación a los puntajes, ya que las 7 sentencias seleccionadas fueron consideradas relevantes como ejemplo de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia.
- La selección final de las sentencias premiadas se realizó a través de una decisión consensuada, la cual consideró los puntajes obtenidos además de otros factores de reconocimiento entre los que cabe mencionar la forma en que la perspectiva de género fue incorporada en el fallo y su impacto en la decisión final y en la efectividad de los derechos, la complejidad de incorporar la perspectiva de género en diversas materias y la presencia regional.

En base a estas consideraciones, las sentencias reconocidas en el Segundo Concurso Nacional de Sentencias con perspectiva de género del Poder Judicial de Chile, a través de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, son las siguientes:

LUGAR	IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA
1° LUGAR	Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, RIT 1-2022, 7 de abril de 2022
2° LUGAR	2° Juzgado de Letras de San Bernardo, RIT V-47-2021, 27 de septiembre de 2021
2° LUGAR	Juzgado de Familia de Copiapó, RIT A-11-2021, 02 de agosto de 2021
3° LUGAR	4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, RIT 173-2020, 07 de julio de 2021
MENCIÓN HONROSA	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, RIT T-29-2020, 12 de abril de 2021

Santiago, 03 de agosto de 2022.

INFORME APROBADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EN RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE FIRMA PRESENCIAL POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS VIGENTES, EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022, POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

- Ministra de la Corte Suprema encargada de asuntos de género, Andrea Muñoz Sánchez.
- Ministra de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Caroline Turner González.
- Ministro de Corte de Apelaciones de Concepción, Rodrigo Cerda San Martín.
- Académica de la Universidad Austral de Chile, Daniela Accatino Scagliotti.
- Académico de la Universidad Diego Portales, Domingo Lovera Parmo.